

## BASES PROMOCIÓN COMPRAS EN FESTIVOS

### Junio-Septiembre 2026

Por medio de los presentes sorteos organizados por la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial El Ingenio NIF H92198795, (en adelante, "C.C. El Ingenio"), con domicilio en la Avda. Juan Carlos I N.º 18, 29740, Vélez Málaga (Málaga); y de la que los participantes entienden, aceptan y con ello acatan las presentes normas de participación en las siguientes condiciones generales.

Estos sorteos se desarrollarán a través de la App del Centro Comercial El Ingenio, disponible para descarga en las plataformas de IOS y Android. La finalidad de dichos sorteos es premiar los compras realizadas durante los festivos de apertura de junio a septiembre.

**1-FECHAS DE PARTICIPACIÓN:** se realizará un sorteo de un vale de 50€ entre todos los tickets subidos con la fecha de cada uno de los festivos de apertura del C.C. el Ingenio de la temporada estival de 2026, en concreto tickets con las siguientes fechas:

- Junio: días 7, 14, 21 y 28.
- Julio: días 5, 12, 19, 24 y 26.
- Agosto: días 2, 9, 15, 16, 23 y 30.
- Septiembre: días 6, 13, 20 y 27.

Los tickets deben subirse como muy tarde en un periodo de 7 días después tras la compra:

- Un ticket con fecha del 7 de junio, debe subirse entre el 7 y el 13 de junio (ambos inclusive).
- Un ticket con fecha del 14 de junio, debe subirse entre el 14 y el 20 de junio (ambos inclusive).
- Un ticket con fecha del 21 de junio, debe subirse entre el 21 y el 27 de junio (ambos inclusive).
- Un ticket con fecha del 28 de junio, debe subirse entre el 28 de junio y el 4 de julio (ambos inclusive).
- Un ticket con fecha del 5 de julio, debe subirse entre el 5 y el 11 de julio (ambos inclusive).
- Un ticket con fecha del 12 de julio, debe subirse entre el 12 y el 18 de julio (ambos inclusive).
- Un ticket con fecha del 19 de julio, debe subirse entre el 19 y el 25 de julio (ambos inclusive).
- Un ticket con fecha del 24 de julio, debe subirse entre el 24 y el 30 de julio (ambos inclusive).
- Un ticket con fecha del 26 de julio, debe subirse entre el 26 de julio y el 1 de agosto (ambos inclusive).
- Un ticket con fecha del 2 de agosto, debe subirse entre el 2 y el 8 de agosto (ambos inclusive).
- Un ticket con fecha del 9 de agosto, debe subirse entre el 10 y el 15 de agosto (ambos inclusive).
- Un ticket con fecha del 15 de agosto, debe subirse entre el 15 y el 21 de agosto (ambos inclusive).
- Un ticket con fecha del 16 de agosto, debe subirse entre el 16 y el 22 de agosto (ambos inclusive).
- Un ticket con fecha del 23 de agosto, debe subirse entre el 23 y el 29 de agosto (ambos inclusive).
- Un ticket con fecha del 30 de agosto, debe subirse entre el 30 de agosto y el 5 de septiembre (ambos inclusive).
- Un ticket con fecha del 6 de septiembre, debe subirse entre el 6 y el 12 de septiembre (ambos inclusive).
- Un ticket con fecha del 13 de septiembre, debe subirse entre el 13 y el 19 de septiembre (ambos inclusive).

-Un ticket con fecha del 20 de septiembre, debe subirse entre el 20 y el 26 de septiembre (ambos inclusive).

-Un ticket con fecha del 27 de septiembre, debe subirse entre el 27 de septiembre y el 3 de octubre (ambos inclusive).

**2- REQUISITOS Y DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN:** Podrán participar en los sorteos todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

-Ser mayor de 18 años.

-Tener la App del Centro Comercial El Ingenio descargada y tener completado el proceso de inscripción en la misma. La App del Centro Comercial El Ingenio puede descargarse en las plataformas de IOS y Android.

-Poseer un DNI, NIE o Pasaporte en vigor al momento de la adjudicación del premio.

-Los premios deberán recogerse y canjearse físicamente en el C.C. El Ingenio, por lo que se recomienda que los participantes sean residentes o tengan segunda residencia/estancia vacacional en las provincias de Málaga y Granada.

-Para participar el cliente debe subir tickets cuya fecha sea de los festivos de apertura de 2026 antes citados, con importe mínimo de 10€ y que pertenezcan a establecimientos del C.C. El Ingenio. Cada cliente podrá subir más de un ticket de dicha fecha, siguiendo los siguientes requisitos:

- El máximo de tickets que un cliente puede subir al día es de 3 tickets. Sólo hay que seguir el procedimiento indicado en la misma para realizar el escaneo. En la foto o imagen que se suba del ticket deben verse correctamente:
  - Nombre y datos del establecimiento.
  - Fecha y hora.
  - Nº de ticket/factura.
  - Importe total.

Si el ticket es muy largo se recomienda doblarlo para hacer la foto, de forma que se vean todos los datos anteriormente indicados, pero no el total del detalle de la compra. La foto debe ser nítida y estar realizada sin que aparezcan otros elementos en la misma (preferiblemente en una superficie lisa). También se debe ver el ticket en vertical (en horizontal la aplicación no podrá leer si el ticket es correcto). No se debe hacer foto a más de un ticket a la vez.

El C.C. El Ingenio no se hace responsable de que el cliente no pueda participar porque el sistema no reconozca un ticket en concreto, aunque este sea válido. Pueden darse errores puntuales debido a que el sistema no reconozca un ticket (por no ser la foto adecuada, porque el ticket no tenga datos que se correspondan con el Centro, porque ya haya sido subido por otro usuario, etc).

La aplicación detecta tickets repetidos ya utilizados por otros usuarios. De todas formas, si se detecta que hay usuarios intentando cometer fraude en este sentido (con utilización de tickets no válidos, repetidos o similar), el C.C. El Ingenio se reserva la posibilidad de dar de baja al Cliente del Programa de Fidelidad.

Además, el cliente conseguirá puntos para el programa de puntos, ya que acumulará puntos por los tickets utilizados para participar (con un máximo 120 puntos a la semana):

-Por cada ticket escaneado con importe superior a 10€: 20 puntos.

-Por cada ticket escaneado con importe superior a 100€: 30 puntos.

-Por cada ticket de restauración de 30€ o más: 30 puntos.

No podrán participar en este sorteo las personas trabajadoras del C.C. El Ingenio, ni los colaboradores directos o indirectos del C.C. el Ingenio.

Las piezas publicitarias o comunicaciones difundidas en redes sociales o cualquier otro medio tendrán carácter meramente informativo y no contractual, prevaleciendo en todo caso lo establecido en las presentes bases legales.

**3- PREMIOS:** sortearemos un (1) vale de compra de 50€ entre todos los tickets con fecha de cada uno de los festivos. En total, 19 vales de 50€ (950€ en compras en el C. C. El Ingenio).

El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser cedido a terceros ni canjeado por su valor en metálico ni por otros premios. Aquella persona ganadora que renuncie al premio, ya sea expresa o tácitamente, no tendrá derecho a ningún tipo de compensación o regalo.

El premio estará sujeto, en su caso, a la normativa fiscal vigente, siendo por cuenta de la persona ganadora el cumplimiento de las obligaciones tributarias que pudieran derivarse.

La fecha de extracción de ganadores será la siguiente:

- Sorteo tickets con fecha del 7 de junio: 15 de junio.
- Sorteo tickets con fecha del 14 de junio: 22 de junio.
- Sorteo tickets con fecha del 21 de junio: 15 de junio.
- Sorteo tickets con fecha del 28 de junio: 6 de julio.
- Sorteo tickets con fecha del 5 de julio: 13 de julio.
- Sorteo tickets con fecha del 12 de julio: 20 de julio.
- Sorteo tickets con fecha del 19 de julio: 27 de julio.
- Sorteo tickets con fecha del 24 de julio:31 de julio.
- Sorteo tickets con fecha del 26 de julio: 3 de agosto.
- Sorteo tickets con fecha del 2 de agosto: 10 de agosto.
- Sorteo tickets con fecha del 9 de agosto: 17 de agosto.
- Sorteo tickets con fecha del 15 y 16 de agosto: 24 de agosto.
- Sorteo tickets con fecha del 23 de agosto: 31 de agosto.
- Sorteo tickets con fecha del 30 de agosto: 7 de septiembre.
- Sorteo tickets con fecha del 6 de septiembre: 14 de septiembre.
- Sorteo tickets con fecha del 13 de septiembre: 21 de septiembre.
- Sorteo tickets con fecha del 20 de septiembre: 28 de septiembre.
- Sorteo tickets con fecha del 27 de septiembre: 5 de octubre.

En cada sorteo se seleccionarán de forma aleatoria a una (1) persona ganadora y a un (1) suplente, a través de un sorteo aleatorio en la propia App. La organización se pondrá en contacto con los ganadores (por vía telefónica). Los ganadores tendrán 48 horas para responder al teléfono y que la organización pueda verificar que cumplen los requisitos de participación. En caso de no recibir respuesta en dicho plazo, o de no poder contactar con la persona ganadora o de que no cumpla los requisitos de participación, o de que la persona ganadora renuncie al premio, este se asignará al suplente correspondiente, aplicándose el mismo procedimiento y plazos.

En caso de que ni la persona ganadora ni los suplentes faciliten los datos en el plazo indicado, o renuncien al premio, este quedará desierto.

El C.C. El Ingenio no se responsabiliza de la imposibilidad de contactar con las personas ganadoras cuando esta se deba a errores o falta de actualización en los datos facilitados por los participantes.

El C.C. El Ingenio se reserva el derecho de adoptar las medidas necesarias para evitar conductas fraudulentas o abusivas, pudiendo excluir del sorteo a aquellos participantes que incumplan las presentes bases o actúen de forma contraria a la buena fe, incluyendo la retirada del premio si ya hubiera sido adjudicado en caso de incumplimiento de las presentes bases

**5- COBRO DE PREMIO:** Una vez la organización avise a los ganadores, tras la realización de cada sorteo, estos tendrán 3 semanas (desde la realización del sorteo) para presentar uno o varios tickets de establecimientos del C.C. El Ingenio y que el Centro les abone sus 50€. Siempre deberán gastar el importe exacto de su vale o más (en ningún caso un importe menor). Los tickets deberán tener fecha a partir del día de la realización el sorteo. Los tickets deberán presentarlos en el Punto de Información del Centro Comercial El Ingenio, en horario de 10:00 a 21:00 de lunes a domingo y festivos de apertura. Para recoger el premio, el ganador deberá presentar su DNI y firmar un documento.

**6- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA PRESENTE ACTIVIDAD Y MODIFICACIÓN DE BASES:** la mera participación en esta acción supone la aceptación íntegra y el cumplimiento de todas las cláusulas contenidas en este documento de bases, así como el sometimiento expreso a las decisiones interpretativas que de las mismas realice la organización. Asimismo, el C.C. EL INGENIO se reserva el derecho de suspender, modificar, ampliar, restringir o cancelar la presente acción en cualquier momento, si las circunstancias así lo aconsejaran por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes.

El C.C. EL INGENIO se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento los cambios que entiendan oportunos en las presentes Bases siempre que exista una justa causa, y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en las actividades, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes de este y se comuniquen debidamente.

**7- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (“RGPD”) y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”), se informa a los participantes de que los datos personales facilitados serán tratados por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL EL INGENIO, con NIF H92198795 y domicilio en Avenida Juan Carlos I, 18, 29740 Vélez-Málaga (Málaga), en su calidad de responsable de tratamiento. Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo, comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación, seleccionar y comunicar a las personas ganadores, proceder a la entrega de premios, atender incidencias relacionadas con el Sorteo y cumplir con las obligaciones legales que resulten aplicables. La base jurídica del tratamiento es la ejecución de las bases legales del sorteo y de la relación derivada de la participación en el mismo, conforme al artículo 6.1.b del RGPD, así como

el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al Organizador conforme al artículo 6.1.c del RGPD. Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del Sorteo y, posteriormente, durante los plazos legales de prescripción aplicables, sin perjuicio de los plazos de conservación que resulten aplicables conforme a la normativa vigente. Los datos podrán ser tratados por terceras empresas que actúen como encargados del tratamiento para la prestación de servicios relacionados con la gestión del Sorteo. No se producirán otras cesiones de datos salvo obligación legal.

En caso de que la persona ganadora haya autorizado expresamente el uso de su imagen, esta podrá ser tratada por el C.C. EL INGENIO con la finalidad de difundir y promocionar sus actividades, incluyendo la publicación de la condición de persona ganadora del sorteo, a través de sus canales corporativos (entre otros, página web y perfiles en redes sociales). La base jurídica de este tratamiento será el consentimiento prestado conforme al artículo 6.1.a del RGPD, que podrá retirarse en cualquier momento. La retirada del consentimiento no tendrá efectos retroactivos sobre las publicaciones o materiales promocionales previamente elaborados o difundidos.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad enviando una solicitud a [privacidad@elingenio.es](mailto:privacidad@elingenio.es) o mediante correo postal dirigido a Avenida Juan Carlos I, 18, 29740 Vélez-Málaga (Málaga). Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**8- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** C.C. EL INGENIO utiliza tecnologías adecuadas al estado de la técnica actual, para proteger sus datos e informaciones personales, así nuestra página web se almacena en servidores seguros protegidos contra los tipos de ataques más habituales. No obstante, le recordamos que no existe la tecnología invulnerable y que por tanto debe poner los medios que estén a su alcance para mantener el nivel de seguridad de sus datos. El C.C. EL INGENIO ha adoptado las medidas de índole técnica y organizativa que garantizan la seguridad de los datos de carácter personal y evitan su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos.

**9- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Los participantes eximen expresamente al C.C. EL INGENIO así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente actividad de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de internet, la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento de la App o los servidores, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a las entidades mencionadas.

**10- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN:** La presente actividad se rige por la legislación española vigente. Para la resolución de cualquier controversia o cuestión que pudiera surgir en cuanto a la interpretación y aplicación de las presentes bases legales, tanto el C.C. EL INGENIO como los participantes en la presente, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y

Tribunales de Vélez-Málaga, con renuncia a su propio fuero si lo hubiere, a menos que una de las partes tenga la condición de consumidor, en cuyo caso se someterán a los juzgados del domicilio de este.